



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130 - 2016 - MPH/A.**

Ayacucho,

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 009-2016-MPH/17.20, de fecha 03 de febrero de 2016, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Programación e Inversión, sobre Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: *"Mejoramiento y Ampliación de Puentes para el Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal entre los Distritos de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Andrés Avelino Cáceres en la Zona Urbana de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho*, en 14 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y ANDRES AVELINO CACERES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 329699, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, N° 30372, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PUENTES PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y ANDRES AVELINO CACERES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: Un Millón noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles (S/.1,098,696.00), emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PUENTES PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMENALTO Y ANDRES AVELINO CACERES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION	: TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: VIAS URBANAS
RESP. FUNCIONAL	: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 Mod. S. Hugo Acosta Mendoza  
 ALCALDE